
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 09 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0440/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A [REDACTED] CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (2 GALONES DE 15W40) CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE POWER STEERING (PRESENTA FUGA) CAMBIO DE DOS ESFERAS INFERIORES ENGRASE GENERAL ENGRASE DE BARRAS DE TORSIÓN CAMBIO DE 6 ESPÁRRAGOS Y 6 TUERCAS DE LADO TRASERO DERECHO CAMBIO DE ACEITE DE POWER STEERING	NO APLICA	\$ 95.00	\$ 95.00
			2	GALONES	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/USA	\$ 32.00	\$ 64.00
			1	CUARTO	ACEITE PARA POWER STEERING	VALVOLINE/USA	\$ 8.00	\$ 8.00
			2	UNIDAD	GRASAS	SUPER S	\$ 6.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 19.52	\$ 19.52
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 8.82	\$ 8.82
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 13.02	\$ 13.02
			1	UNIDAD	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE POWER STEERING	GATE/USA	\$ 58.00	\$ 58.00
			2	UNIDAD	ESFERAS INTERIORES	GMB/JAPÓN	\$ 69.36	\$ 138.72
			6	UNIDAD	TUERCAS CON ESPARRAGOS	S/M-USA	\$ 6.67	\$ 40.02
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS COORDINAR: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 457.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES. ✓

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: [REDACTED], MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED]
N° DE INVENTARIO: 30-13005-0032; CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0462/2020
(25-09-2020)

RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA, RA/LG/(CC)(S)/0440/2020
CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5,500 SAN SALVADOR
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG) 	Vo. Bo. DIRECTOR DACI 	JEFE UFI 
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:  CBP